

**ANUNCIO**

Resolución de Alcaldía n.º 72/2022, de 6 de mayo, del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados para cubrir las dos plazas de ADMINISTRATIVO/A, por promoción interna mediante concurso-oposición, vacante en la plantilla municipal.

Habiendo concluido el procedimiento para cubrir por promoción interna mediante concurso-oposición de las siguientes plazas, en este Ayuntamiento:

Servicio/Dependencia	SECRETARIA/OTM
Id. Puesto	U3/OT/DU01----U1/SG/SE03
Denominación del puesto	ADMINISTRATIVO /A
Naturaleza	Funcionario de carrera
Escala	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Subescala	ADMINISTRATIVA
Clase/Especialidad	C
Grupo/Subgrupo	C1
Nivel	18
N.º de vacantes	2

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	ROSA IVANA MONTIEL GUARDIOLA	29,---,-61-N	13,30
2	M.ª JOSÉ HORTELANO GUADIOLA	25,---,-35-H	13,20

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
ROSA IVANA MONTIEL GUARDIOLA	29,---,-61-N
M.ª JOSÉ HORTELANO GUADIOLA	25,---,-35-H

Las aspirantes propuestas deberán acreditar ante este Ayuntamiento, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, en el plazo de 5 DÍAS HÁBILES a contar desde esta publicación, salvo los que ya tuvieran anteriormente inscritos en el Registro de personal de la administración convocante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante ALCALDE, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier





otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

